



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 580 Ejemplares  
60 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXVIII

Managua, Martes 16 de Diciembre de 2014

No. 238

## SUMARIO

Pág.

### ASAMBLEA NACIONAL

Texto de la Ley N° 776, "Ley Especial para el Control y Regulación de Casinos y Salas de Juegos de Azar" con sus Reformas Incorporadas.....10535

### CASA DE GOBIERNO

Acuerdo Presidencial N° 219-2014.....10547  
Acuerdo Presidencial N° 221-2014.....10547  
Acuerdo Presidencial N° 222-2014.....10548  
Acuerdo Presidencial N° 223-2014.....10548  
Acuerdo Presidencial N° 224-2014.....10549  
Acuerdo Presidencial N° 227-2014.....10549  
Decreto N° 48-2014.....10549

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Contadores Públicos Autorizados.....10550

### MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública.....10552

### MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Acuerdo Ministerial MIFIC N° 052-2014.....10552

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....10553

Fe de Erratas.....10557

### EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Avisos.....10558

### DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS

Convocatoria.....10558

Resoluciones.....10558

### AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Resolución Administrativa N° 124-2014.....10560

### SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....10561

### SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....10562

Certificaciones.....10562

### UNIVERSIDADES

#### Universidad Nacional Agraria

Aviso.....10565

Títulos Profesionales.....10565

10534

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Artículo 1.** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", a la Excelentísima Señora **INGRID HSING**, Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de China (Taiwán) en Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar el presente Acuerdo a la Excelentísima Señora Embajadora de la República de China (Taiwán) en Nicaragua

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día nueve de diciembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 224-2014

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

### CONSIDERANDO

#### I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua, Excelentísimo Señor Juan Rodrigo Labardini Flores, al término de su Misión Diplomática en Nicaragua (2012-2014), por sus esfuerzos para estrechar aún más los lazos de amistad y colaboración entre ambas Naciones.

#### II

Que durante el ejercicio de sus funciones en la Misión Diplomática se caracterizó por mantener las relaciones políticas respetuosas, contribuyendo al diálogo entre ambos gobiernos y fortaleciendo la cooperación científico-técnica, educativo-cultural entre Nicaragua y México. De igual manera fomentó la promoción de encuentros oficiales, inversión mexicana en nuestro país, intercambio comercial México-Nicaragua y refrendó el compromiso de México en el financiamiento de Proyectos en materia de Infraestructura, Hospitalaria, Eléctrica y Transporte Público Urbano.

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

### ACUERDA

**Artículo 1** Otorgar la Orden José de Marcoleta, en el Grado de "Gran Cruz", al Excelentísimo Señor Juan Rodrigo Labardini Flores, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos acreditado ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Comunicar este Acuerdo a su Excelencia Señor Juan Rodrigo Labardini Flores.

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diez de diciembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

### ACUERDO PRESIDENCIAL No. 227-2014

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

### ACUERDA

**Artículo 1.** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 2150 por un monto de Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cincuenta Mil Dólares (US\$149,250,000.00), moneda de Estados Unidos de América, para financiar parcialmente la ejecución del Proyecto "*Mejoramiento de Caminos Rurales y Carreteras con Conexión al Caribe Nicaragüense*", el cual será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

**Artículo 2.** La certificación de este Acuerdo acreditará la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público, para la suscripción del Contrato de Préstamo relacionado en el artículo anterior, cuyos términos han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

**Artículo 3.** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día doce de diciembre del año dos mil catorce. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

### DECRETO No. 48-2014

El Presidente de la República  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere  
la Constitución Política

### CONSIDERANDO:

#### I

Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional logró gestionar más recursos externos para desarrollar proyectos dirigidos a sectores importantes para el país como salud, energía y transporte; el Límite Máximo de Contrataciones Externas del Gobierno Central aprobado para el 2014 fue de US\$678.0 millones el cual se incrementa en US\$50.0 millones; resultando un nuevo